



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 15 de marzo de 2023. En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00042-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Luz Stella Garcés de Orozco
Demandado: Pi Lung Liu
Auto: 486

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$560.000 a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **16 DE MARZO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfae36e69be36c84ee7aa5dc444bd424d2d9de53c805100212827e0424755180**

Documento generado en 15/03/2023 05:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>